

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 400

Guadalajara de Buga (V.), primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-2018-00201-00
76-111-33-33-002-2018-00202-00 (acumulado)
76-111-33-33-003-2018-00217-00 (acumulado)

DEMANDANTE: REY MARIO ARIAS BUITRAGO Y OTROS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En los procesos de la referencia se había fijado fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, sin embargo y teniendo en cuenta que la persona que asiste al suscrito Juez en las audiencias virtuales sale del Despacho por posesión de quien se encuentra en la lista de elegibles, hay lugar a aplazar las diligencias programadas para ese día, comoquiera que el empleado entrante debe recibir el puesto y además realizar los tramites legales ante Administración Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga (V.),

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para lo cual se **fija** el día martes 16 de febrero de 2021 a la hora en punto de las 10:00 de la mañana, la cual se realizará de manera virtual.

Notifíquese y Cúmplase,

Proyectó: NCE¹

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No. 063, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial los cuales tienen enlace directo con la página web del Juzgado www.juzgado02activobuga.com el día de hoy 02 de diciembre de 2020, siendo las 7:00 A.M.

Se certifica de igual manera, que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA.

Firmado Por:

JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6658c5f67ad60f0129078677cec9d7b141288ec801d9748f7ab35f57873fa309**

Documento generado en 01/12/2020 08:18:10 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 402

Guadalajara de Buga (V.), primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-2018-00301-00
DEMANDANTE: CARMEN IRENE VARGAS SANCHEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) - MUNICIPIO DE TULUÁ (V.)
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En el proceso de la referencia se había fijado fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, pero teniendo en cuenta que la persona que asiste al suscrito Juez en las audiencias virtuales sale del Despacho por posesión de quien se encuentra en la lista de elegibles, hay lugar a aplazar las diligencias programadas para este día, comoquiera que el empleado entrante debe recibir el puesto y además realizar los trámites legales ante Administración Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga (V.),

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para lo cual se **fija** el día miércoles 17 de febrero de 2021 a la hora en punto de las 10:00 de la mañana, la cual se realizará de manera virtual.

Notifíquese y Cúmplase,

Proyectó: NCE¹

¹NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado Np. 063, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial los cuales tienen enlace directo con la página web del Juzgado www.juzgado02activobuga.com el día de hoy 02 de diciembre de 2020, siendo las 7:00 A.M.

Se certifica de igual manera, que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

El Secretario, CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA.

Firmado Por:

JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7864e3a19cc9d9dfcb12eb31fc63eebe8ee2f31bceefdb3ca12d68d465bfe0**

Documento generado en 01/12/2020 08:16:01 a.m.